



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	TUTELA
Demandante	KAREN POSADA ZEA C.C. 1.042.090.243
Demandados	LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y COLPENSIONES
Radicado	05001-31-03-001- <b>2023-00027</b> -00
Asunto	CONCEDE IMPUGNACIÓN AL FALLO DE TUTELA

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido por parte de la entidad accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el día seis (06) de febrero del año que avanza (2023), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procedase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991.

El Juez,

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaria

MA